RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR A LA ORDENADORA DEL GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI 005 DE 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 2026053352 del 07 de septiembre de 2026, presenta el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y del evento de subasta del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 005 de 2026 cuyo objeto es "*PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS INCLUIDOS LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE CABINAS Y CAMPANAS DE EXTRACCIÓN PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.,*" siendo los siguientes:

No.	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	CONCEPTO
1	**BIOWEB**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO Grupo 1 y 2
2	**G & G SUCESORES S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO Grupo 2
3	**INTRUMENTACIÓN Y METROLOGIA S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO Grupo 1 y 2
4	**LABPRO SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO Grupo 1 y 2
5	**PROVEO S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO Grupo 1 y 2
6	**ADVANCE INSTRUMENTS S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO Grupo 1 y 2
7	**KASSEL GROUP S.A.S.**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Grupo 1 CUMPLE Grupo 2	NO HABILITADO
8	**INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S**	RECHAZO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO

Al respecto se señala que los proponentes LABPRO S.A.S., KASSEL GROUPS S.A.S. e INGENIERÍA MEDICA DEL SUR, incurrieron en la causal de rechazo señalada en el subnumeral 6° del numeral 4.2. del Pliego de Condiciones Definitivo que establece:

> *"4.2. CAUSALES DE RECHAZO*
> *(…)*
> *6. Cuando no se anexe a la propuesta hasta el momento del cierre, la oferta económica o no se subsanen los aspectos habilitantes".*

Una vez publicado el informe final consolidado de requisitos habitantes, se procedió a la apertura de sobres económicos, realizada el 28 de septiembre de 2026 obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	LOTES OFERTADOS	REQUISITOS HABILITANTES	CONCEPTO EVALUACIÓN ECONÓMICA
JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ – Establecimiento de comercio **BIOWEB COLOMBIA**	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE
G & G SUCESORES S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE

INTRUMENTACIÓN Y METROLOGIA S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE
PROVEO S.A.S.	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE
ADVANCE INSTRUMENTS S.A.S	1 y 2	CUMPLE	CUMPLE

Es preciso señalar que, en el último informe de evaluación publicado, se consignó para el proponente LABPRO S.A.S. el siguiente resultado consolidado:

PROPONENTE	VALOR OFERTA INICIAL	CONCEPTO EVLAUACIÓN ECONÓMICA
BIOWEB	Grupo 1: $161.538.664,00 Grupo 2: $ 66.223.871,00	CUMPLE
G & G SUCESORES S.A.S.	Grupo 2: $ 66,213,742.00	CUMPLE
INTRUMENTACIÓN Y METROLOGIA S.A.S.	Grupo 1: $161.155.766,00 Grupo 2: $66.164.857,00	CUMPLE
LABPRO SAS	Grupo 1: $161.173.600,00 Grupo 2: $66.133.640,00	CUMPLE
PROVEO S.A.S.	Grupo 1: $161.438.664,00 Grupo 2: $ 66.123.871,00	CUMPLE
ADVANCE INSTRUMENTS S.A.S	Grupo 2: $161.538.664,00	CUMPLE

No obstante, se aclara que, dicho resultado fue ajustado mediante alcance al informe consolidado publicado el 28 de septiembre de 2026, toda vez que, conforme a los resultados del componente técnico, el proponente no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para ninguno de los dos grupos, tal como consta en el último informe de evaluación técnica publicado. En consecuencia, el resultado registrado en el cuadro consolidado obedeció a un error de transcripción, sin que ello implique modificación alguna de la evaluación técnica realizada ni de la condición de no habilitado del proponente.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de que en los eventos de subasta correspondientes participaron exclusivamente los proponentes que acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico, financiero y económico. Por tanto, el error advertido en el resultado consolidado no tuvo incidencia en la conformación de los participantes ni en el desarrollo o resultado de las subastas.

De acuerdo con lo anterior, se adelantó evento de subasta el día 28 de septiembre de 2026 para el Lote 1, donde se obtuvo el siguiente resultado producto de los lances de los oferentes:

Lote 1. Resumen de la subasta

Mejor lance: $83.952.029,65 COP
Proveedor: PROVEO S.A.S.
Valor inicial: $161.155.766,00 COP
Ahorro obtenido: $77.203.736,35 COP
Porcentaje de ahorro frente al valor inicial: 47,91 %

Una vez concluido el evento de subasta para el Lote 1, el Comité Técnico Evaluador revisó los valores finales ofertados y determinó que era necesario requerir al proponente PROVEO S.A.S. para justificar el precio obtenido, por presentar una disminución superior al 20 % frente al valor inicial e incurrir en la posible presentación de precios artificialmente bajos. El mejor lance fue de $83.952.029,65, incluido IVA, frente a un valor inicial de $161.155.766, lo que representa una reducción de $77.203.736,35, equivalente al 47,91 %.

El proponente respondió dentro del término otorgado, presentando un oficio de justificación y la discriminación de costos por cada ítem del lote. La estructura económica incluyó patrones y equipos de medición, consumibles, repuestos, mano de obra, costos indirectos y administrativos, imprevistos, utilidad e IVA. Asimismo, explicó que el precio se sustenta en su capacidad operativa, experiencia técnica, economías de escala y optimización logística Una vez analizada la información, se concluyó que la discriminación presentada permite comprender suficientemente la composición y sostenibilidad del precio ofertado, sin evidenciarse la exclusión de actividades, repuestos o condiciones técnicas exigidas para el Lote 1.

En consecuencia, la Entidad acepta la justificación presentada por **PROVEO S.A.S.**, al considerar que disipa las dudas sobre la posible configuración de una oferta artificialmente baja y permite concluir que el precio es técnica y económicamente viable.

En el mismo sentido, se adelantó evento de subasta el día 28 de septiembre de 2026 para el Lote 2 donde se obtuvo el siguiente resultado producto de los lances de los oferentes:

Lote 2. Resumen de la subasta

Mejor lance: $31.669.454,14 COP
Proveedor: BIOWEB
Valor inicial: $66.123.871,00 COP
Ahorro obtenido: $34.454.416,86 COP
Porcentaje de ahorro frente al valor inicial: 52,11 %

Una vez concluido el evento de subasta para el Lote 2, el Comité Técnico Evaluador revisó los valores finales ofertados y determinó que era necesario requerir a BIOWEB para justificar el precio obtenido, por presentar una disminución superior al 20 % frente al valor inicial. El mejor lance fue de $31.669.454,14, frente a un valor inicial de $66.123.871, lo que representa una reducción de $34.454.416,86, equivalente al 52,11 %.

El proponente respondió dentro del término otorgado, indicando que el precio ofertado contempla los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato, incluidos personal técnico especializado, repuestos, transporte, herramientas, equipos, insumos, garantías, obligaciones legales y demás requisitos técnicos exigidos. Asimismo, manifestó que la oferta mantiene un margen de utilidad y cubre integralmente las obligaciones del Lote 2.

BIOWEB explicó que el valor ofertado se sustenta en la ejecución directa de las actividades por personal técnico calificado, sin intermediación de terceros, en su experiencia especializada de más de catorce años y en las economías de escala derivadas de la cantidad de equipos incluidos en el proceso. También manifestó que cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera requerida para ejecutar el contrato sin afectar la calidad, oportunidad o cumplimiento del servicio.

Una vez analizada la información, se concluyó que las explicaciones aportadas permiten comprender las condiciones técnicas, operativas y comerciales que sustentan el precio ofertado, sin evidenciarse la exclusión de actividades, costos o requisitos técnicos exigidos para el Lote 2.

En consecuencia, la Entidad acepta la justificación presentada por **BIOWEB**, al considerar que disipa las dudas sobre la posible configuración de una oferta artificialmente baja y permite concluir que el precio es técnica y económicamente viable.

Así las cosas y teniendo en cuenta el resultado obtenido, los miembros del comité evaluador recomiendan a la ordenadora del gasto adjudicar los contratos derivados del presente proceso así:

PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 005 de 2026, correspondiente al **LOTE No. 1**, a la empresa **PROVEO S.A.S**., identificada con NIT 804.003.222-9, por un valor total de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/CTE. ($83.952.030),** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 005 de 2026, correspondiente al **LOTE No. 2**, a **JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ – Establecimiento de comercio BIOWEB COLOMBIA,** identificado con NIT 16.602.789-4, por un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($31.669.454)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados.

Atentamente,

Comité Técnico Evaluador **DANNY FERNEY MARTINEZ HUERTAS** Profesional – Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías	**Comité Técnico Evaluador** **MARIAN DALILA VALLEJO HUERTAS** Coordinadora Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías